



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad es propietaria de 8.849.190 acciones adquiridas en el marco del Programa de recompra de acciones propias, cuyo destino inicialmente previsto era su amortización salvo que el Consejo de Administración, atendiendo al interés social, decidiera otro destino distinto para las mismas.

El inicio y la finalización del Programa fueron objeto de comunicación mediante Hechos Relevantes de número de referencia 241722 y 247898 respectivamente.

A la fecha actual la Sociedad no ha adoptado aún una decisión sobre el destino final de dichas acciones. A la hora de decidir sobre dicho destino final la Sociedad ponderará todas las circunstancias concurrentes para adoptar su acuerdo atendiendo al mejor interés social, sin descartar en esa decisión a esta fecha ninguna opción posible, si bien, tras la suscripción de la financiación sindicada, que fue objeto de información pública mediante Hecho Relevante de número de referencia 250167, la Sociedad tiene restringida temporalmente la posibilidad de efectuar reducciones de capital salvo autorización expresa de los Bancos financiadores.

Finalmente, en relación con el Contrato de Liquidez cuya vigencia fue suspendida con ocasión de la realización del Programa de recompra de acciones propias, la Sociedad informa de su reanudación a partir del día 19 de abril de 2017.

En Madrid, a 18 de abril de 2017